



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 741 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe N° 831-2011-GRC/GA-OL de fecha 27 de junio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 702-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de junio de 2011, se aprueban el Expediente de la Actividad: "Atención Complementaria y Permanente en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2011", así como el Expediente de Contratación para la adquisición de bienes y servicios de la actividad: "Atención Complementaria y Permanente en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2011", por el valor referencial total de S/. 1'477,665.75 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 75/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2011, bajo el Sistema de Suma Alzada, a convocarse por el Proceso de Selección de Licitación Pública.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u otra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quien actuará como Presidente, Debiendo Realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la Aprobación de la Propuesta de Designación de los Miembros del Comité para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la adquisición de Camionetas para la Actividad: "Atención Complementaria y Permanente en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2011"

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública para la adquisición de Camionetas para la Actividad: "Atención Complementaria y Permanente en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2011"

MIEMBROS TITULARES:

Sr. Arturo Peñaranda Portugal
 Sr. Javier Avalos Martínez
 Abog. Jackeline Murga Pizarro

Presidente.
 Miembro
 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. Santiago Riso Bendezu
 Abog. Vanessa Padilla Camino
 Abog. Alexis Carnero Alvinagorta

Suplente
 Suplente
 Suplente

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

ENCÁRQUESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLANA
 Gerente General Regional

